



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

MEMORANDO

1200

Medellín, 2021/04/30 11:37:54
RAD: 2021301416
Institución Universitaria
Colegio Mayor de Antioquia
archivo

FECHA: Medellín, abril 30 de 2021

PARA:

JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ

Rector

Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

DE:

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANDO

Director Operativo de Control Interno

ASUNTO: Remisión informe de auditoría legalidad del software, vigencia 2020.

Respetado Doctor:

Con fundamento en Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 1499 de 2017, la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, me permito hacer entrega del informe correspondiente a la auditoría de ley que se practicó por parte de la Dirección de Control Interno, a la legalidad del software – vigencia 2020.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, que se discutieron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución, por tanto, son conocedores de las oportunidades de mejora identificadas.

VIGILADO
Por el Ministerio de Educación Nacional

Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380

GL-GD-FR-01
FECHA DE PUBLICACION
26-08-2020
VERSION 11



Alcaldía de Medellín



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Se precisa, además, que se comunicaron los resultados de la auditoría por medio de correo electrónico el 26 de abril de 2021, sin que se hubiese tenido respuesta a los mismos dentro de los términos establecidos, (tres días hábiles), por tanto, se procede a notificar el informe final de auditoría.

Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas

Gracias por la atención.

Atentamente,

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANDO
Director Operativo de Control Interno

Con copia a:

Diana Patricia Gómez Ramírez – Secretaria General
Luz Mary Ramírez Montoya – Líder Planeación Institucional
Jorge William Arredondo Arango – Vicerrector Administrativo y Financiero
Rubén Darío Osorio Jiménez – Vicerrector Académico
Francisco Javier Restrepo Naranjo – Líder Proceso tecnología e informática

Anexos () folios
Transcriptor:

Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380

GL-GD-FR-01
FECHA DE PUBLICACION
26-08-2020
VERSION 11



Alcaldía de Medellín

INFORME DE AUDITORÍA

CONTROL INTERNO

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**

WWW.COLMAYOR.EDU.CO





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA LEGALIDAD DEL SOFTWARE
VIGENCIA 2020**

Equipo de trabajo

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO
Director Operativo de Control Interno

MARYSOL VARELA RUEDA
Profesional de Control Interno

CLARA ENITH GUTIÉRREZ LÓPEZ
Profesional de Control Interno

CAROL RODRÍGUEZ CIRO
Profesional de Control Interno

DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
Abril 30 de 2021

VIGILADO
Por el Ministerio de Educación Nacional

Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380



Alcaldía de Medellín



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Contenido

PRESENTACIÓN	6
1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	7
2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE	7
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA	8
4. OBJETIVOS.....	8
4.1 OBJETIVO GENERAL	8
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
5. METODOLOGÍA	9
6. LIMITACIONES	11
7. MUESTRA	11
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	14
8.1 HALLAZGOS	21
9. CONCLUSIONES.....	30
10. RECOMENDACIONES.....	31
11. GLOSARIO	31
12. ANEXOS	31
13. BIBLIOGRAFÍA.....	31

VIGILADO
Por el Ministerio de Educación Nacional

Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380



Alcaldía de Medellín



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Lista de tablas

Tabla 1. Riesgos asociados a la unidad auditable.....	7
Tabla 2. Limitación en solicitud de información	11
Tabla 3. Limitación en solicitud de información	11
Tabla 4. Equipos seleccionados en la muestra.....	12
Tabla 5. Validación equipos de cómputo a diciembre 31 de 2020.....	14
Tabla 6. Diferencias entre el software adquirido y el software instalado.....	15
Tabla 7. Información rendida a la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA.....	19
Tabla 8. Software instalado no relacionado en inventario TI.....	21
Tabla 9. Seguimiento planes de mejoramiento.....	26
Tabla 10. Evaluación puntos de control – fuerte	28
Tabla 11. Evaluación puntos de control – Moderado.....	29
Tabla 12. Evaluación puntos de control – Débil.....	29

VIGILADO
Por el Ministerio de Educación Nacional

Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380



Alcaldía de Medellín



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Lista de ilustraciones

No aplica.

VIGILADO
Por el Ministerio de Educación Nacional



Alcaldía de Medellín

Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

PRESENTACIÓN

La Dirección de Control Interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en cumplimiento de las funciones que se le asignan en la Ley 87 de 1993, en la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002 y en la Circular No. 17 de 2011 expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor y el plan general de auditoría – PGA 2021, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, ha realizado auditoría para verificar la legalidad del software instalado en los equipos de cómputo de la Institución, correspondiente a la vigencia 2020.

La actividad de auditoría interna de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es una actividad independiente y objetiva, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Contribuye a que la Institución cumpla sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría.

Para el desarrollo de esta auditoría, se practicaron técnicas de verificación, inspección y seguimiento, tanto de la información suministrada por los responsables como de la obtenida al realizar pruebas de auditoría, que tuvieron como propósito fundamental, verificar el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software para el año 2020.

Finalmente, a partir de esta auditoría es importante se establezcan las acciones, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso o procesos a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes en la materia.

VIGILADO
Por el Ministerio de Educación Nacional

Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380



Alcaldía de Medellín



1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La labor de verificación se llevó a cabo tomando como referente la información suministrada por el proceso gestión de tecnología e informática correspondiente a la vigencia 2020, con relación al inventario de equipos de cómputo, licencias de software, así como lo procedimientos internos para el control de hardware y software dispuestos por la Institución.

Además, de la información que proveyó el subproceso de bienes y servicios, correspondiente al inventario de equipos de cómputo (escritorio y portátiles) propiedad de la Institución a diciembre de 2020.

Se determinó una muestra de cincuenta y tres (53) equipos de cómputo (escritorio y portátiles), para aplicar las pruebas de auditoría definidas.

2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

A continuación, se relacionan los riesgos asociados a esta unidad auditable, que fueron evaluados en el marco de la auditoría.

Tabla 1. Riesgos asociados a la unidad auditable

Tipo de Riesgo	Escenario de riesgo	Riesgo residual	Controles
Gestión/ Tecnológico	G. Tecnología e Informática/ Posibilidad de No tener acceso a la plataforma tecnológica Institucional	Bajo	Sistema de Seguridad perimetral contratado con UNE, para prevenir el ingreso de usuarios no autorizados.
Gestión/ Tecnológico	G. Tecnología e Informática/ Posibilidad de No actualización e integración de la información en los Sistemas Informáticos y desarrollos Tecnológicos de la Institución.	Bajo	Validación y seguimiento a los vencimientos de las licencias para la actualización de Sistemas de información y Software.





Corrupción / Peculado por uso	G. Tecnología e Informática/ Manipulación inapropiada de la Información y Plataforma Tecnológica en beneficio propio o particular	Extremo	Revisión, verificación y validación de los roles del usuario para la asignación de permisos de acceso a los sistemas de información, Servidores, Red de Datos, Equipos de Seguridad en el perímetro y equipos tecnológicos.
-------------------------------	---	---------	---

Fuente: Mapa de riesgos de gestión y Mapa de riesgos de corrupción.
Elaboró: Profesional de Control Interno.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

“Se entiende por criterios de auditoría, el conjunto de políticas, prácticas, procedimientos o requisitos frente a los cuales el auditor, en ejecución de su trabajo, compara las evidencias obtenidas.”¹

CRITERIOS
1. Ley 87 de 1993.
2. Directiva Presidencial No. 02 de 2002.
3. Circular 17 de 2011. Dirección Nacional de Derechos de Autor.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software, establecidos en la Circular 12 de 2007, modificada por la Circular 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

¹ <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/6225-alcance-o-criterio-de-auditoria#:~:text=De%20otra%20parte%2C%20se%20entiende, trabajo%2C%20compara%20las%20evidencias%20obtenidas.>





4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la cantidad de equipos con los que cuenta la Institución y confrontarla con la información que se tiene en el inventario de equipos de cómputo, para establecer la calidad y nivel de confiabilidad de la información.
- Determinar de forma aleatoria la existencia de evidencia que soporte las licencias del software instaladas en los equipos de cómputo.
- Verificar de forma aleatoria la existencia y aplicación de controles implementados para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con el debido licenciamiento.
- Determinar de forma aleatoria la existencia y aplicación de controles implementados para dar de baja a equipos de cómputo por obsolescencia, por caducidad de licencias, al igual que a programas o aplicativos de software instalados en los equipos de cómputo.

5. METODOLOGÍA

A continuación, se describe la metodología empleada durante la auditoría y las pruebas de auditoría aplicadas.

- Verificar la información suministrada por el proceso de tecnología e informática y por el subproceso bienes y servicios, correspondiente al inventario de equipos de cómputo (escritorio y portátiles) con que contaba la Institución a diciembre de 2020 y establecer la calidad y confiabilidad de la información.

Esta prueba consiste en constatar que cada equipo cuenta con su debida identificación (código de inventario, tipo de máquina – escritorio o portátil, nombre de usuario, área o departamento).

- Verificar el licenciamiento de los equipos de cómputo (escritorio y portátiles), aplicando prueba de auditoría en los equipos seleccionados en la muestra y verificar que la información obtenida al aplicar la prueba, corresponda a la información suministrada por el proceso de tecnología e informática.





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

- Revisar instrumentos (manuales, guías, procedimiento, entre otros) con que cuenta la Institución, que describan los mecanismos de control que existan para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con el debido licenciamiento y aplicar prueba de auditoría. Para ello se debe ejecutar en los equipos seleccionados en la muestra, desde uno de los portales de internet, programas freeware (software libre) como wireshark o winrar para determinar la eficacia de los controles establecidos.
- Verificar instrumentos (manuales, guías, procedimiento, entre otros), con que cuenta la Institución, que describa las actividades que se deben llevar a cabo para realizar la desinstalación del software dado de baja y del software que no sea utilizado, y los responsables para aplicarlo.
- Realizar rendición de la información requerida en los términos establecido para ello por parte de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, respondiendo previa verificación a las cuatro preguntas formuladas:
 - ✓ ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?
 - ✓ ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?
 - ✓ ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?
 - ✓ ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?
- Evaluar la gestión del riesgo, verificando los riesgos identificados y no identificados para la unidad auditable, evaluar la eficacia de las actividades de control establecidas por la Institución para evitar la materialización de los riesgos y determinar si se han materializado riesgos identificados y no identificados.
- Realizar seguimiento a las acciones propuestas en el plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2020, como resultado de la auditoría a la legalidad del software vigencia 2019.

VIGILADO
Por el Ministerio de Educación Nacional

Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380



Alcaldía de Medellín



6. LIMITACIONES

Se generó retraso en la ejecución de la auditoría, debido a falta de oportunidad en la entrega de la información.

Tabla 2. Limitación en solicitud de información

Solicitud información 1	
Fecha	Solicitud
26/03/2021	Evidencias de ejecución de actividades de control
12/04/2021	Solicitud de ampliación de plazo para entrega de información por parte del auditado
12/04/2021	Se concedió ampliación de plazo hasta el día 13/04/2021
13/04/2021	No se realizó entrega de la información

Fuente: Correos electrónicos.

Elaboró: Profesional de Control Interno.

Tabla 3. Limitación en solicitud de información

Solicitud información 2	
Fecha	Solicitud
26/03/2021	Evidencias de implementación de acciones propuestas para el plan de mejoramiento de la vigencia anterior
12/04/2021	Solicitud de ampliación de plazo para entrega de información por parte del auditado
12/04/2021	Se concedió ampliación de plazo hasta el día 13/04/2021
13/04/2021	Se realizó entrega de evidencia de desarrollo de una sola acción

Fuente: Correos electrónicos.

Elaboró: Profesional de Control Interno.

7. MUESTRA

De conformidad con la información suministrada por el subproceso de bienes y servicios a diciembre de 2020, la Institución contaba con 922 equipos de cómputo, de los que se tomó el





6% como muestra para aplicar las diferentes pruebas de auditoría, es decir, 53 equipos (escritorio y portátiles).

Tabla 4. Equipos seleccionados en la muestra

Placa De Identificación Del Equipo	Ubicación
13956	Bienes y Servicios
13977	Medios Audiovisuales
13979	Medios Audiovisuales
14096	Ambiental
14674	Facultad Administración
14676	Bienestar Institucional
14677	Bienestar Institucional
14678	LACMA
20813	Admisiones Y Registro
21003	Ambiental
22163	Bienes Y Servicios
22176	Atención Al Ciudadano
22228	Planeación Institucional
22236	Medios Audiovisuales
22244	Infraestructura
22303	Medios Audiovisuales
28320	Economato
28323	Sala Profesores Fac. Admón.
28338	Sala Profesores Fac. Salud
29759	Archivo Y Correspondencia
29760	Archivo Y Correspondencia
29765	Infraestructura
29767	Comunicaciones Y Mercadeo
32289	Investigaciones
32379	Tesorería
32386	Bienes Y Servicios
32392	Gestión Legal





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

VIGILADO
Por el Ministerio de Educación Nacional

Placa De Identificación Del Equipo	Ubicación
32394	Infraestructura
33754	Bienestar Institucional
33755	Bienestar Institucional
33756	Bienestar Institucional
34995	Bienes Y Servicios
34998	Planeación Institucional
35487	Facultad Arquitectura E Ingeniería
35489	Comunicaciones Y Mercadeo
35599	Atención al Ciudadano
35602	Ambiental
35603	Calidad
35609	Infraestructura
35610	Laboratorios De Salud
35612	Planeación Institucional
35619	Sala Profesores Facultad de Admón.
35624	Consultorio Medico
35635	Admisiones y Registro
35636	Admisiones y Registro
35636	Admisiones y Registro
35639	Infraestructura
35645	Presupuesto
36018	Bienes y Servicios
36019	Presupuesto
36023	Bienes y Servicios
36267	Archivo y Correspondencia
36268	Archivo y Correspondencia

Fuente: Inventario Bienes y Servicios

Elaboró: Profesional de Control Interno

Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380



Alcaldía de Medellín



8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Durante la ejecución de la presente auditoría se aplicaron diferentes pruebas, así:

- Inventario de equipos: se realizó la contrastación de la información referente a inventarios de equipos de cómputo que se proveyó por parte del subproceso de bienes y servicios con la que se suministró por el proceso de tecnología e informática, tomando como referencia:
 - o Cantidad de equipos reportados en el inventario con corte a 31/12/2019.
 - o Equipos adquiridos durante la vigencia 2020.
 - o Donaciones de equipos de cómputo en caso de que se hubiesen presentado.
 - o Equipos dados de baja durante la vigencia 2020.

Se validó, además, que cada equipo contara con su debida identificación, nombre de usuario y ubicación.

En la ejecución de este procedimiento no se identificaron irregularidades.

Tabla 5. Validación equipos de cómputo a diciembre 31 de 2020.

Equipos de Cómputo	No. de equipos
Equipos de cómputo en uso al 31/12/2019	863
Equipos de cómputo obsoletos o inservibles pendientes por dar de baja a diciembre de 2019	29
Más donaciones de equipos de cómputo	0
Más equipos de cómputo adquiridos durante la vigencia 2020	96
Menos equipos de cómputo – Convenio FP 44842-459 de 2018 Fiduprevisora.	3
Subtotal	985
Menos equipos de cómputo dados de baja Resolución No. 53 de 2020	29
Menos equipos de cómputo dados de baja Resolución No. 324 de 2020	34
Subtotal	922
Inventario 31/12/2020	922
Diferencia	0

Fuente: Proceso de Tecnología e Informática y Subproceso de Bienes y Servicios
Elaboró: Profesional de Control Interno





- **Licenciamiento del software instalado:** se solicitaron soportes de las licencias de software adquiridas o renovadas por la Institución durante la vigencia 2020, y se realizó verificación del número de licencias compradas vs las licencias instaladas en cada equipo de cómputo seleccionado en la muestra.

De acuerdo con la información suministrada por el proceso de tecnología e información; se identificaron diferencias, entre el número de licencias adquiridas para la vigencia y el número de licencias instaladas. Como se detalla a continuación:

Tabla 6. Diferencias entre el software adquirido y el software instalado

Software	Licencias	Cantidad licencias instaladas según Inventario	Diferencia
SketchUp	135	69	66
V-Ray	135	64	71
e-Scan	900	915	-15
Adobe	144	137	7
Rhino	3	1	2

Fuente: Licencias e inventario de software suministrado por el proceso de tecnología e informática al 31/12/2020.

Elaboró: Profesional de Control Interno

VIGILADO
Por el Ministerio de Educación Nacional

Dichas diferencias fueron justificadas por el líder del proceso de tecnología e información como consecuencia de la falta de mantenimiento de la totalidad de los equipos, considerando que a la fecha 07 de abril de 2021, hacía falta aproximadamente el 26% de los equipos por mantenimiento, el cual consiste en el reseteo del mismo y la instalación de la totalidad de los programas.

Lo anterior, teniendo en cuenta, que, por la emergencia sanitaria y la modalidad de alternancia, los docentes han retirado bajo la figura de préstamo equipos de cómputo de la Institución, para trabajo desde casa. La meta fijada por el proceso de gestión administrativa y financiera, para concluir el mantenimiento, es antes de terminar el primer semestre académico de la actual vigencia (2021).

Así mismo, se establecieron diferencias entre el inventario del software instalado por equipo de cómputo y el listado de software que se obtuvo por parte de la Dirección de Control Interno, tras aplicar el procedimiento de auditoría definido para ello.





Ver tabla 8. Software instalado no relacionado en inventario TI.

Al verificar con el líder del proceso de gestión de tecnología e informática, con respecto a estas diferencias, argumentó lo siguiente:

El software resaltado en color rojo no se refleja o no coincide con el muestreo que realizaron en Control Interno, debido a que al momento de exportar la información del inventory, el equipo no se reportó en dicho sistema, por lo cual se colocaron los programas "predeterminados" que tendría una maquina convencional. por tal motivo no aparecen los eventos de actualización y software adicional que tenga el mismo. De igual forma en el cuadro se indica a que pertenece cada ítem y que los mismos están autorizados porque son esenciales para el funcionamiento de los equipos dependiendo del uso de cada usuario, es decir no todos los equipos tienen instalado un escáner o lo tuvieron, para realizar digitalizaciones, otro de los casos es el software de conexión remota. Ya que en la pandemia muchos de estos equipos se habilitaron para trabajo desde la casa, en ese orden de ideas el software y sus complementos son necesarios para este trabajo debido a que son gratuitos o no requieren de una licencia. independientemente de los que están licenciados. fundamentalmente para el buen desarrollo de las aplicaciones y seguridad del sistema. ya que las actualizaciones y complementos corrigen vulnerabilidades y mejoran el rendimiento en los equipos, este software esta autorizados para instlacion²

Considerando la respuesta del líder del proceso de gestión de tecnología e informática, se puede establecer que si bien, OCS Inventory, es un software libre que brinda la posibilidad de tener inventario del hardware y software de los equipos, tiene como limitante principal que, sólo recopila información de los equipos que se encuentran conectados a la red; lo cual no es procedente para dar cumplimiento al control total de activos en tiempo real.

- Prevención instalación de software no autorizado: se realizó prueba de auditoría en la que se intentó realizar descarga de software gratuito en los equipos seleccionados en la muestra y se evidenció que los controles dispuestos por la Institución, en la Resolución 296 del 16 de noviembre de 2018, funcionaron adecuadamente, considerando que, en la prueba realizada a 53 equipos de cómputo, los mismos, solicitan el ingreso de usuario y

² Correo respuesta aclaración diferencias en software reportado por parte del líder de proceso de Tecnología e Informática.





clave de administrador, para hacer posible la instalación y en caso de ingresar usuario y clave de otro perfil el sistema arroja un error.

“Artículo 23. Ítem 6 Queda estrictamente prohibido inspeccionar, copiar y almacenar programas de cómputo, software y demás fuentes que violen la ley de derechos de autor, para tal efecto todos los usuarios tendrán perfil que les impiden realizar estas operaciones.”³

- Procedimiento para dar de baja el software no utilizado:

Se evidenció, cumplimiento a los controles dispuestos en el acuerdo No. 012 del 2019, que establece en su numeral 3.7.1 disposiciones generales de baja bienes muebles, inmuebles e intangibles:

*c. Baja de bienes muebles e intangibles inservibles u obsoletos en uso:
(...)*

Los bienes muebles e intangibles inservibles u obsoletos deben estar avalados por personal competente, el personal podrá estar vinculado o no con la Institución.

El responsable del área de bienes y servicios debe elaborar una relación con todo el detalle de los bienes muebles e intangibles inservibles u obsoletos, que contenga como mínimo código de identificación, descripción, cantidad y valor.

El Comité de bienes muebles, inmuebles e intangibles, evalúa la baja de bienes muebles e intangibles inservibles u obsoletos y en caso de ser procedente, se deja expreso en el acta la decisión y su destinación final.

EL responsable del área de bienes y servicios, proyecta el respectivo acto administrativo.

³<http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/downloadFile.public?repositorioArchivo=000000000298&ruta=/documentacion/0000000337/0000000054>





Lo anterior, dado que, durante la vigencia 2020, no se dio baja de software, para ello, se realizó validación de las actas de las reuniones del Comité de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que se llevaron a cabo durante la vigencia auditada.

Las licencias adquiridas por la Institución, se habilitan en la web y a su vencimiento se deshabilita su acceso.

- **Evaluar riesgos:** Se realizó solicitud de evidencias de ejecución de los controles dispuestos para los riesgos identificados para la unidad auditable, por medio de correo electrónico, el día 26 de marzo de 2021. Se solicitó plazo adicional por parte del Líder del proceso para dar respuesta a solicitud, el 12 de abril de 2021; el cual fue concedido hasta el día 13 de abril de 2021, no obstante, no se recibió respuesta al respecto.

No obstante, lo anterior, la Dirección de Control Interno, realizó evaluación de las actividades de control definidas en el mapa de riesgos de gestión y corrupción, encontrando falta de evidencias de ejecución de las mismas.

Ver tablas 11 y 12 Evaluación de controles.

- **Revisión y análisis del informe anterior:** se solicitaron evidencias que permitieran determinar la implementación de las acciones formuladas para el plan de mejoramiento de la vigencia anterior, con el fin de evaluar la efectividad de las mismas. Dicha solicitud se efectuó al líder del proceso de gestión de tecnología e información por medio de correo electrónico, el día 26 de marzo de 2021. Se solicitó plazo adicional para dar respuesta a solicitud, el 12 de abril de 2021; el cual fue concedido hasta el día 13 de abril de 2021, no obstante, no se recibió respuesta al respecto.

Al respecto es necesario considerar la Circular Informativa 1000-015 de 2021, emitida por el Rector de la Institución, relacionada con el cumplimiento de planes de mejoramiento implementados en el marco de las auditorías internas y externas.

Se realizó evaluación de cumplimiento y efectividad de las acciones propuestas, evidenciando incumplimiento.

Ver tabla 9. Seguimiento Plan de mejoramiento.





Información Rendida a la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA

A continuación, se precisa la información que fue rendida el 15 de marzo de 2021, a la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Tabla 7. Información rendida a la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA

Pregunta	Respuesta	Fuente de la información
1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	922	Vicerrectoría Administrativa y Financiera - subproceso bienes y servicios y proceso gestión de tecnología e informática.
2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?	Sí	Vicerrectoría Administrativa y Financiera - proceso gestión de tecnología e informática
3. ¿Qué mecanismo de control de han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Sólo los administradores de dominio puedan acceder a instalar software, por lo que siempre el sistema solicitará credenciales de administrador. Resolución 296 del 16 de noviembre de 2018 por medio de la cual se adoptan los lineamientos de tecnología e informática en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Artículo 7. Autorización de acceso: (...) procedimientos necesarios para autorizar o desautorizar el acceso a la red de datos perteneciente a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Artículo 9. Información inadecuada: (...) el proceso de Tecnología e informática podrá eliminar información que no sea de ámbito laboral y que sea perjudicial para el correcto funcionamiento de los diferentes sistemas de información o del equipo asignado para su uso de trabajo. Artículo 23. Ítem 6 Queda estrictamente prohibido inspeccionar, copiar y almacenar programas de cómputo,	Vicerrectoría Administrativa y Financiera - proceso gestión de tecnología e informática





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

Pregunta	Respuesta	Fuente de la información
	software y demás fuentes que violen la ley de derechos de autor, para tal efecto todos los usuarios tendrán perfil que les impiden realizar estas operaciones. Artículo 33. Instalación y desinstalación: (...) es facultad exclusiva del personal de informática, si el personal encargado del equipo instala un programa sin previa autorización, cualquier consecuencia por dicha instalación será responsabilidad del usuario. Para la instalación de software en salas de informática, se deberá realizar con previa solicitud de los entes encargados y con quince (15) días de anticipación, con el fin de programar la actividad. Artículo 34. Derechos de autor: queda estrictamente prohibido instalar, copiar y almacenar software que viole la ley de derechos de autor. El Departamento de informática no se hace responsable de la información de los usuarios almacenada en los discos duros.	
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Si es en CD se entrega a bienes como baja, si es licencia WEB esta queda simplemente deshabilitada	Vicerrectoría Administrativa y Financiera - proceso gestión de tecnología e informática

Fuente: Proceso de Tecnología e Informática y Subproceso de Bienes y Servicios

Elaboró: Profesional de Control Interno

Soportes	
No. 1	Inventario de equipos de cómputo con corte a 31/12/2021 - subproceso bienes y servicios
No. 2	Inventario de equipos de cómputo con corte a 31/12/2021 - proceso gestión de tecnología e informática
No. 3	Correo electrónico con respuestas al cuestionario de la rendición DNA – enviado por el líder del proceso gestión de tecnología e informática

Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380



Alcaldía de Medellín



8.1 HALLAZGOS

8.1.1 Deficiencias en controles

Se evidenciaron deficiencias en la aplicación de los controles dispuestos por la Institución con relación al inventario de software instalado en los equipos de cómputo, los cuales están referidos en de la política para la administración de inventarios y bienes muebles e inmuebles de la Institución – Acuerdo No. 12 del 30 de septiembre de 2019.

Dicha situación se identificó, al realizar el cruce de información obtenida luego de ejecutar diferentes procedimientos de auditoría para validar el software instalado en los equipos seleccionados en la muestra, con la relación al software instalado inventariado por equipo de cómputo por parte del proceso de gestión de tecnología e informática.

Como evidencia de ello se tiene:

Tabla 8. Software instalado no relacionado en inventario TI

Placa Equipo	Software Instalado No Relacionado en Inventario
36019	Office 16 Click-to-Run Extensibility Component
	Office 16 Click-to-Run Localization Component
	Office 16 Click-to-Run Licensing Component
36018	Office 16 Click-to-Run Extensibility Component
	Office 16 Click-to-Run Localization Component
	Office 16 Click-to-Run Licensing Component
	Java 8 Update 251
	Microsoft Update Health Tools
35645	Office 16 Click-to-Run Extensibility Component
	Office 16 Click-to-Run Localization Component
	Office 16 Click-to-Run Licensing Component
35489	Office 16 Click-to-Run Extensibility Component
	Office 16 Click-to-Run Localization Component
	Office 16 Click-to-Run Licensing Component
	Java 8 Update 241 (64-bit)





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

VIGILADO
Por el Ministerio de Educación Nacional

Placa Equipo	Software Instalado No Relacionado en Inventario
33756	GoTo Opener
	Office 16 Click-to-Run Extensibility Component
	Office 16 Click-to-Run Localization Component
	Office 16 Click-to-Run Licensing Component
	Microsoft Visual C++ 2017 x64 Minimum Runtime - 14.11.25325
	Microsoft Visual C++ 2017 x64 Additional Runtime - 14.11.25325
	Symantec Encryption Desktop
	Update for Windows 10 for x64-based Systems (KB4023057)
33754	Office 16 Click-to-Run Extensibility Component
	Office 16 Click-to-Run Localization Component
	Office 16 Click-to-Run Licensing Component
	Update for Windows 10 for x64-based Systems (KB4023057)
	Java 8 Update 281
	Microsoft Visual C++ 2019 X64 Minimum Runtime - 14.27.29112
32379	Microsoft Visual C++ 2019 X86 Additional Runtime - 14.27.29112
	Office 16 Click-to-Run Extensibility Component
	Office 16 Click-to-Run Localization Component
	Office 16 Click-to-Run Licensing Component
	PDF Architect 7 Edit Module
	PDF Architect 7 Create Module
	PDF Architect 7 View Module
29760	Microsoft Visual C++ 2005 Redistributable
	Office 16 Click-to-Run Extensibility Component
	Office 16 Click-to-Run Localization Component
	Office 16 Click-to-Run Licensing Component
	Microsoft Visual C++ 2015 x86 Minimum Runtime - 14.0.24212
	Microsoft Visual C++ 2010 x64 Redistributable - 10.0.40219
	Microsoft Visual C++ 2010 x86 Redistributable - 10.0.40219
	HP Scanjet 7500 TWAIN
	Utilidades de HP Scanjet 7500
	Microsoft Visual C++ 2015 x86 Additional Runtime - 14.0.24212
	Document Capture Pro
	Microsoft Visual C++ 2005 Redistributable

Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380



Alcaldía de Medellín



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

VIGILADO
Por el Ministerio de Educación Nacional

Placa Equipo	Software Instalado No Relacionado en Inventario
	Kofax VirtualReScan 4.50
	HP Scanjet 7500 ISIS Driver
	Epson Event Manager
	Software de escaneo de documentos inteligente HP 3.1
	FortiClient VPN
22303	Office 16 Click-to-Run Extensibility Component
	Office 16 Click-to-Run Localization Component
	Office 16 Click-to-Run Licensing Component
	PDF Architect 7 Edit Module
	PDF Architect 7 View Module
	Java 8 Update 271
	Adobe Refresh Manager
	Java Auto Updater
22236	PDFCreator
	Office 16 Click-to-Run Extensibility Component
	Office 16 Click-to-Run Localization Component
	Office 16 Click-to-Run Licensing Component
	Microsoft Visual C++ 2008 Redistributable - x64 9.0.30729.4148
	Microsoft_VC90_CRT_x86
	Microsoft Visual C++ 2010 x64 Redistributable - 10.0.40219
	Microsoft Visual C++ 2005 Redistributable (x64)
	Microsoft Visual C++ 2010 x86 Redistributable - 10.0.40219
	Java 8 Update 231
	PDF Settings CS6
	Microsoft_VC80_CRT_x86
	Microsoft Visual C++ 2005 Redistributable
	Microsoft Visual C++ 2008 Redistributable - x86 9.0.30729.4148

Fuente: Proceso de Tecnología e Informática y resultados ejecución procedimiento de auditoría
Elaboró: Profesional de Control Interno

Al respecto señala el Acuerdo antes referenciado en el numeral 4.1 con relación a ingreso y registro de intangibles adquiridos (Software y Licencias):

Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380



Alcaldía de Medellín



Cuando sea adquirida una licencia nueva la cual se puede utilizar para varios usuarios, se deberá especificar en el sistema de control de activos, para cuántos usuarios fue adquirida y en qué equipo (s) será (n) instalada (s), igualmente se deberá poder identificar que licencias tiene instaladas cada equipo de cómputo, esta información deberá ser suministrada por la oficina de Tecnología.⁴

La situación antes mencionada, contraría, además, lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, artículo No. 2, objetivos del sistema de control interno, que determina:

“a. proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;” (...).⁵

“e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;”.⁶

Se evidenciaron, además, deficiencias en las responsabilidades que tiene la 1ª línea de defensa, determinadas en el Decreto 1499 de 2017, manual operativo del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, versión 3 de 2019 y la Resolución interna No. 090 de abril 29 de 2020.

“Mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del “Autocontrol”.⁷

Lo antes expuesto, permite establecer la materialización de un riesgo como el de incumplimiento normativo, que, además, podría derivar una deficiente gestión dificultado el acceso a datos en tiempo real, desaciertos en la toma de decisiones, lo que finalmente podría redundar en sobrecostos entre otros.

Soportes

No. 2	Inventario de equipos de cómputo con corte a 31/12/2021 - proceso gestión de tecnología e informática
No. 4	Contrato de Compraventa No. 036 de 2020 – suscrito entre la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y C&S tecnología S.A.S

⁴<http://isolucion.colmayor.edu.co/Isolucion4/BancoConocimiento/UCMA/a/a83bfa7d15b14b4fb9dcdf2d42d969d9/Acuerdo12de2019ActualizacindelaPoliticaparaladministracindeinventariosybiensmuebleseinmuebles.pdf>

⁵ http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0087_1993.html

⁶ Idem al anterior

⁷ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433>





No. 5	Contrato de Compraventa No. 042 de 2020 – suscrito entre la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y C&S tecnología S.A.S
No. 6	Soporte Licencias e-Scan.
No. 7	Correos electrónicos cruzados con el líder del proceso de tecnología e informática

8.1.2 Deficiencias para gestionar el plan de mejoramiento

Al realizar seguimiento a las acciones propuestas al plan de mejoramiento, suscrito como resultado de la auditoría a la legalidad del software vigencia 2020, se evidenciaron deficiencias en la implementación de las mismas.

Situación que incumple la Resolución interna No. 090 de 2020, por medio de la cual se establece la conformación de las líneas de defensa al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, y se asignan responsabilidades a las mismas, de acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, referente a las responsabilidades de la primera línea de defensa, en lo que corresponde a los aspectos claves para el Sistema de Control Interno por parte de esta, a saber:

“La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados.”⁸

Así mismo, se incumple el Decreto 1499 de 2017, en el manual operativo del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG versión 3, de diciembre de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP):

*La evaluación continua o autoevaluación lleva a cabo el monitoreo a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros. (...)*⁹

Se incumple además el literal g) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993, que señala:

“g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno;”¹⁰
En el seguimiento, se estableció:

⁸<http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/downloadFile.public?repositorioArchivo=000000000063&ruta=/documentacion/0000000093/0000000054>

⁹ <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>

¹⁰ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>





Tabla 9. Seguimiento planes de mejoramiento

Hallazgo	Acción propuesta	Observación	Cumplimiento	Efectividad
Se evidenciaron deficiencia en el control del inventario de equipos de cómputo, durante la verificación física de la auditoria, incumpliendo así la ley 87 de 1993 y el acuerdo # 12 del 30 de septiembre de 2020	Implementar acciones para socializar a todas las áreas el Acuerdo No.012-2019, específicamente lo establecido para el préstamo, traslado y retiro de bienes institucionales: * 1 pieza por página web, 1 correo masivo en cada semestre.	Fecha de seguimiento:14/04/2021 No se aportaron evidencias que permitan determinar el cumplimiento de la acción y su efectividad.	0%	0%
	Documentarlo en los inventarios realizados en cada área, realizar chequeo aleatorio a los inventarios ejecutados cada semestre.	Fecha de seguimiento:14/04/2021 La acción fue parcialmente eficaz, considerando que se documentó el Acuerdo No. 12 de 2019 en los inventarios realizados en cada área, pero no se cuenta con evidencia de chequeo aleatorio a los inventarios, para cada semestre. Soporte: Memorando notificación de entrega de inventario 2020, Acta de entrega de inventario de consumo y/o devolutivo.	18%	Se evaluará posteriormente
	Socialización específica con todos los integrantes de TI e infraestructura dejando 1 acta como constancia en el tercer trimestre.	Fecha de seguimiento:14/04/2021 No se aportaron evidencias que permitan determinar el cumplimiento de la acción y su efectividad.	0%	0%
	Actualización base de datos de equipos de cómputo del área de tecnología de manera trimestral	Fecha de seguimiento:14/04/2021 No se aportaron evidencias que permitan determinar el cumplimiento de la acción y su efectividad.	0%	0%
No se halló evidencia que permita determinar que licencias se encuentran instaladas en cada equipo de cómputo, inobservando con ello el acuerdo # 12 del 30 de septiembre de 2020	Implementar un sistema de información o aplicativo en los cuales se pueda llevar control de licencias y hardware instalado en equipos de cómputo.	Fecha de seguimiento:14/04/2021 El aplicativo se encuentra en construcción y aún no está implementado.	Se evaluará posteriormente	Se evaluará posteriormente
Deficiencias en la aplicación de la resolución 296 del 16 de noviembre de 2018, ya que los equipos de cómputo con placas	Revisión de políticas en perfiles de usuarios. Realizar chequeo aleatorio cada tres meses con un muestreo del sobre el total de pc en la Institución.	Fecha de seguimiento:14/04/2021 No se aportaron evidencias que permitan determinar el cumplimiento de la acción y su efectividad.	0%	0%





Hallazgo	Acción propuesta	Observación	Cumplimiento	Efectividad
13957 y 17521 permiten descargar programas freeware (software libre) sin ninguna restricción				
Se evidenció una eficacia de tan solo un 33% en la implementación de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento suscrito como resultado de la auditoría realizada en la vigencia 2019, situación que permite determinar, incumplimiento a las responsabilidades que tienen frente a los planes de mejoramiento la primera y segunda línea de defensa al interior de la Institución	*TI: Realizar seguimiento de manera trimestral sobre las acciones presentadas para plan de mejoramiento. Dejar constancia mediante acta de reunión. *Vicerrectoría: Monitorear la operación de las acciones de mejora propuestas por parte de los auditados y verificar su eficacia y en caso de encontrar deficiencias fortalecer o modificar en la acción	Fecha de seguimiento: 14/04/2021 No se aportaron evidencias que permitan determinar el cumplimiento de la acción y su efectividad.	0%	0%

Fuente: Plan de mejoramiento auditoría Legalidad del Software 2020

Elaboró: profesional de control interno

Esta situación genera para la Institución la materialización de un riesgo como el de incumplimiento, el que, a su vez, podría derivar en reprocesos, sobre costos e incluso posibles investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control, entre otros aspectos.

Soportes	
No. 8	Plan de mejoramiento vigencia 2020
No. 9	Correos cruzados entre la Dirección de Control Interno y el proceso gestión de tecnología e informática solicitando evidencias de implementación de las acciones formuladas al Plan de mejoramiento
No. 10	Soportes de documentación Acuerdo No. 12, en los inventarios realizados en cada área.

8.1.3 Evaluación puntos de control establecidos para los riesgos de gestión

El Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, actualizó la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, de diciembre de 2020, la cual incluye cambios en el numeral "3.2.2.3 análisis y





evaluación de controles – atributos”¹¹ no obstante, y dado que, la Institución aún no la implementa, se efectuó la evaluación de los puntos de control bajo la versión anterior.

Precisa la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital, versión 4, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en octubre de 2018:

“Al momento de definir si un control o los controles mitigan de manera adecuada el riesgo se deben considerar, desde la redacción del mismo, las siguientes variables”¹²:

Pasos para diseñar un control”¹³:

1. *Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad de control”¹⁴.*
2. *Debe tener una periodicidad definida para su ejecución”¹⁵.*
3. *Debe indicar cuál es el propósito del control”¹⁶.*
4. *Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control”¹⁷.*
5. *Debe indicar que pasa con las observaciones resultantes de ejecutar el control”¹⁸.*
6. *Debe dejar evidencia de la ejecución del control”¹⁹.*

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación de los puntos de control identificados por la Dirección de control interno, para la unidad auditable:

Tabla 10. Evaluación puntos de control – fuerte

Síntesis Puntos de Control Fuertes				
No.	Control	Total Calificación Control	Solidez Individual por control	Aplica plan de acción para fortalecer el control
1	Resolución Interna No. 296 de 2018: Por medio de la cual se adoptan los lineamientos de	100	Fuerte	No

¹¹file:///D:/Downloads/Gu%C3%ADa%20para%20la%20administraci%C3%B3n%20del%20riesgo%20y%20el%20dise%C3%B1o%20de%20controles%20en%20entidades%20p%C3%ABlicas%20-%20Versi%C3%B3n%205%20-%20Diciembre%20de%202020%20(3).pdf

¹²https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316499

¹³ Ídem del anterior

¹⁴ Ídem del anterior

¹⁵ Ídem del anterior

¹⁶ Ídem del anterior

¹⁷ Ídem del anterior

¹⁸ Ídem del anterior

¹⁹ Ídem del anterior





tecnología e informática en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia			
Resultado evaluación	100	Fuerte	No

Fuente: Resolución Interna No. 296 de 2018

Elaboró: Profesional de Control Interno

La tabla No. 10, permite establecer que las actividades de control evaluadas, se ubican en un rango de calificación fuerte, es decir, los controles diseñados se ejecutan de manera consistente por parte del responsable.

Tabla 11. Evaluación puntos de control – Moderado

Síntesis Puntos de Control Moderados				
No.	Control	Total Calificación Control	Solidez Individual por control	Aplica plan de acción para fortalecer el control
2	Acuerdo No. 012 de 2019: Por medio de la cual se actualiza la política para la administración de inventarios y bienes muebles e inmuebles en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	87,5	Moderado	Si
Resultado Evaluación		87,5	Moderado	Si

Fuente: Acuerdo No. 012 de 2019

Elaboró: Profesional de Control Interno

La tabla No. 11, permite establecer que las actividades de control evaluadas, se ubican en un rango de calificación moderado, es decir, los controles diseñados se ejecutan algunas veces por parte del responsable.

Tabla 12. Evaluación puntos de control – Débil

Síntesis Conjunto de Controles matriz de riesgos				
No.	Control	Total Calificación Control	Solidez Individual por control	Aplica plan de acción para fortalecer el control
1	Sistema de Seguridad perimetral contratado con UNE, para prevenir el ingreso de usuarios no autorizados.	60	Débil	Si
2	Validación y seguimiento a los vencimientos de las licencias para la actualización de Sistemas de información y Software.	60	Débil	Si





3	Revisión, verificación y validación de los roles del usuario para la asignación de permisos de acceso a los sistemas de información, Servidores, Red de Datos, Equipos de Seguridad en el perímetro y equipos tecnológicos.	60	Débil	Si
Resultado evaluación		60	Débil	Si

Fuente: matriz de riesgos de gestión y corrupción
Elaboró: Profesional de Control Interno

La tabla No.12, permite establecer que las actividades de control evaluadas, se ubican en un rango de calificación débil, es decir, los controles están diseñados, pero no se cuenta con evidencias que permitan determinar su ejecución y evaluar su efectividad, requiere de la implementación de acciones.

Lo antes expuesto, puede llevar a la Institución a la materialización de un riesgo como el de incumplimiento, dado que, al no implementar todos los puntos de control de acuerdo a su diseño, puede dar lugar a reprocesos, sobrecostos, desaciertos en la toma de decisiones, pérdidas de información, afectaciones económicas, entre otros aspectos.

Soportes	
No. 11	Correos cruzados entre la Dirección de Control Interno y el proceso gestión de tecnología e informática solicitando evidencias de ejecución de controles establecidos en la matriz de riesgos de gestión y de corrupción publicados en la página web de la Institución

9. CONCLUSIONES

El proceso de gestión de tecnología e informática de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en relación con el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes a los derechos de autor, se ubica en un nivel de riesgo bajo, considerando que los equipos de cómputo de la Institución cuentan con los contratos de licenciamiento concurrente o abierto firmados con las diferentes empresas de software.

No obstante, se presentan oportunidades de mejora que deben ser consideradas por los responsables del proceso en aspectos relacionados con la información actualizada de software instalado en los equipos de cómputo, que es importante, se revisen y se ajusten para evitar la materialización de riesgos que puedan afectar a la Institución.





10. RECOMENDACIONES

- Se sugiere revisar y ajustar los mecanismos de control con los que cuenta la Institución, así como la pertinencia de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento, para evitar la materialización de riesgos y contribuir al cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Es importante que la Institución implemente acciones efectivas, que permitan tener control en tiempo real del software instalado en cada equipo de cómputo.
- Es necesario se realice implementación y seguimiento de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento y gestión de las actividades de control definidas para la unidad auditable.

11. GLOSARIO

No aplica.

12. ANEXOS

No aplica.

13. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 87. (1993). "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

- Decreto 1499. (2017). "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"
- Acuerdo 012. (2019). "Por medio del cual se adopta la política para la administración de inventarios y bienes muebles e inmuebles en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia."
- Resolución No. 296. (2018). Por medio de la cual se adoptan los lineamientos de tecnología e informática en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (Versión 3 – diciembre 2019).
- Resolución interna No. 090. Por medio de la cual se establece la conformación de las líneas de defensa al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, y se asignan responsabilidades a las mismas, de acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

VIGILADO
Por el Ministerio de Educación Nacional

Elaboró: Carol Rocio Rodríguez Ciro
Profesional de control Interno

Fecha: 30 de abril de 2021.

Revisó y Aprobó: Juan Guillermo Agudelo Arango
Director Operativo de control Interno

Fecha: 30 de abril de 2021

Original firmado.

Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380



Alcaldía de Medellín

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020	Página: 1 de 1

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA																								
Unidad auditada	Legalidad del software, vigencia 2020																							
Alcance de la auditoría	Inventario de equipos de cómputo, licencias de software, procedimientos para el control y para dar de baja el software en la Institución, vigencia 2020.																							
Objetivo de la auditoría	Verificar el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software, de conformidad con la Circular 12 de 2007, modificada por la Circular 017 de 2011, de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).																							
Criterios de auditoría	- Ley 87 de 1993. - Directiva Presidencial N.º 02 de 2002. - Circular 17 de 2011.																							
Tipo de auditoría	Legal	X	Basada en riesgos																					
Riesgos evaluados	<table><tr><th>Riesgo</th><th>Se materializó</th><th>No se materializó</th><th>Potencial</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>				Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial	Cumplimiento	X														
	Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial																				
	Cumplimiento	X																						
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA																								
HALLAZGOS																								
1. Se evidenciaron deficiencias en la aplicación de los controles dispuestos por la Institución con relación al inventario de software instalado en los equipos de cómputo, controles que están referidos en de la política para la administración de inventarios y bienes muebles e inmuebles de la Institución – Acuerdo No. 12 del 30 de septiembre de 2019.																								
2. Al realizar seguimiento a las acciones propuestas al plan de mejoramiento, suscrito como resultado de la auditoría a la legalidad del software vigencia 2020, se evidenciaron deficiencias en la implementación de las mismas, dado que, de siete (7) acciones propuestas solo se evidenció avance en una de ellas.																								
3. Al realizar evaluación de los puntos de control establecidos por la Institución para la unidad auditable. Se obtuvo el siguiente resultado:																								
Control		Calificación control																						
Resolución Interna No. 296 de 2018		Fuerte																						
Acuerdo No. 012 de 2019		Moderado																						
Controles establecidos para riesgos de gestión		Débil																						

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020	Página: 2 de 1

CONCLUSIONES
El proceso de gestión de tecnología e informática de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en relación con el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes a los derechos de autor, se ubica en un nivel de riesgo bajo, considerando que los equipos de cómputo de la Institución cuentan con los contratos de licenciamiento concurrente o abierto firmados con las diferentes empresas de software. No obstante, se presentan oportunidades de mejora que deben ser consideradas por los responsables del proceso en aspectos relacionados con la información actualizada de software instalado en los equipos de cómputo, que es importante, se revisen y se ajusten para evitar la materialización de riesgos que puedan afectar a la Institución.
RECOMENDACIONES
Se sugiere revisar y ajustar los mecanismos de control con los que cuenta la Institución, así como la pertinencia de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento, para evitar la materialización de riesgos y contribuir al cumplimiento de los objetivos propuestos. Es importante que la Institución implemente acciones efectivas, que permitan tener control en tiempo real del software instalado en cada equipo de cómputo. Es necesario se realice implementación y seguimiento de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento y gestión de las actividades de control definidas para la unidad auditable.

Nombre y Firma: JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO

Cargo: Director Operativo de Control Interno

Fecha: 30 de abril de 2021

Original firmado.